

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA 272
DE SUMINISTRO QUE INDICA
REQUINOA,
01 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 05.01.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "Suministro adquisición de Asfalto en frío". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, o quienes los subroguen.

El Memo N° 086 de fecha 01.02.2023, del Director (S) Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación ID 3656-1-LE23, denominada "Suministro adquisición Bolsas de asfalto en frío", al Oferente VIALTEC SPA, Rut 76.951.821-5, por un monto unitario de \$ 5.992 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación Publica 3656-1-LE23

ADJUDICASE el "Suministro adquisición Bolsas de asfalto en frío", al Oferente VIALTEC SPA, Rut 76.951.821-5, por un monto unitario de \$ 5.992 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la 215.22.04.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/CMAB/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE